



20256004393

Fecha Radicado: 2025-11-26 14:46:05.493

1300 – 1300.014.00 – 20256004393

Medellín, 26/11/2025

Señor
ANONIMO
Peticionario
denuncias.publicas.antioquia@proton.me

Asunto: Traslado por Competencia a su PQRSD 621 de 2025 con RAD 20257004848

Cordial saludo señor Anónimo:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió su comunicación radicada internamente con el No. 20257004848 del 25 de noviembre de 2025, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 621 de 2025 y a través de la cual manifiesta:

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS (MODIFICACIONES EN LA NÓMINA)

Señores:
procuraduría y contraloría y auditoria epm Medellín

Asunto: *Denuncia por presunto incumplimiento de la Ley de Garantías — Manejo de nómina*

En calidad de ciudadanos anónimos, hemos decidido crear el presente correo para iniciar una serie de denuncias al interior de empresas públicas de Medellín. Con la anterior administración fueron exigentes y denunciaban día a día lo que ocurre, en esta oportunidad y siguiendo la misma mecánica, varios ciudadanos y funcionarios públicos, hemos decidido poner de presente las irregularidades que ocurren día a día en empresas públicas, por presuntas irregularidades e incumplimiento de lo establecido en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), específicamente en lo relacionado con la modificación de la nómina durante el periodo preelectoral

2. SOLICITUDES:

Respetuosamente solicitamos:

1. Que se admita esta denuncia por los hechos aquí descritos.
2. Que se inicie la investigación a que haya lugar contra los funcionarios responsables.



3. Que se verifique si la entidad vulneró la Ley 996 de 2005, en especial la prohibición de modificar la nómina en tiempo de Ley de Garantías.

4. Que se adopten las medidas preventivas o correctivas necesarias para proteger la función pública y la legalidad, ordenando parar seguir moviendo la nómina y favoreciendo a personas no gratas dentro de esta administración, solo con fines políticos

Frente a la solicitud presentada, se le informa que la Contraloría Distrital de Medellín no es la entidad competente para intervenir o dar trámite y respuesta a la misma; por lo tanto, la entidad competente para conocer y dar respuesta a su petición es Vicepresidencia Auditoría Corporativa Empresas Públicas de Medellín EPM, entidad a la cual fue remitida su solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, y en virtud de lo cual anexamos copia del traslado para su conocimiento.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web www.cdm.gov.co, email: participa@cdm.gov.co, teléfono: 4033160 Ext 7794.

De esta forma damos respuesta a su comunicación y le invitamos a continuar participando activamente en el cuidado y vigilancia de nuestros recursos públicos.

Cordialmente,



CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA
Contralor Auxiliar
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: Carta Traslado por competencia a la Vicepresidencia Auditoría Corporativa Empresas Públicas de Medellín EPM

Proyectó: Ana Milena G.
Revisó: Carla M.